



No.

//2014//

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "SIDELCORSA CIA. LTDA."
QUE HACE EL SOCIO VIVIANA DENISSE
MOREIRA GARCIA A FAVOR DE LA
SEÑORITA ARIANA CRISTINA GARCIA
RAMIREZ.**-----

CUANTIA: indeterminada-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE JULIO del año dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: A) la señorita **VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA** quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por sus propios derechos, domiciliada en este cantón, Provincia del Guayas, por sus propios derechos; B) la señorita **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera comercial, domiciliado en el cantón este cantón por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** y más declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a).- La señorita **VIVIANA DENISSE**



1 **MOREIRA GARCIA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por sus propios
3 derechos y personales derechos, parte que para efectos de esta escritura se la
4 podrá denominar como "LA CEDENTE" y b) La señorita **ARIANA**
5 **CRISTINA GARCIA RAMIREZ** quien declara ser mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera comercial, por sus
7 propios y personales derechos, parte que para efectos de esta escritura se la
8 podrá denominar como "LA CESIONARIA".- **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía "**SIDELCORSA CIA. LTDA.**" fue
10 constituida mediante escritura pública otorgada ante a la Notaria Pública
11 Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil,
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto
13 del dos mil. Dos) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
14 compañía "**SIDELCORSA CIA. LTDA.**" en su sesión celebrada el día
15 dieciocho de Julio del dos mil catorce autorizó a la socia **VIVIANA DENISSE**
16 **MOREIRA GARCIA** a ceder una participación social igual, acumulativas e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) a favor
18 de la señorita **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ**.-**CLAUSULA**
19 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a estos
20 antecedentes, la señora **VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA** ceden a
21 favor de la señorita **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ** una
22 participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados
23 Unidos de América (USD\$ 1,00). **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-**
24 La señorita **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ** declara que acepta la
25 presente cesión hecha a su favor por la señorita **VIVIANA DENISSE**
26 **MOREIRA GARCIA** por ser conveniente a sus intereses y por haberse pagado
27 el valor nominal de las mismas a la "Cedente" en dinero en efectivo y en
28 moneda de curso legal. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 091474329-9
 MOREIRA GARCIA VIVIANA DENISSE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 15 AGOSTO 1983
 018- 0277 08948 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1983



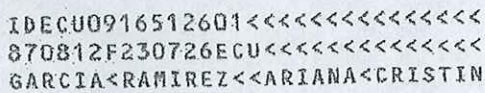
[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2242
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JUAN ANTONIO MOREIRA NUÑEZ
 MARCIA BEATRIZ GARCIA
 GUAYAQUIL 27/09/2006
 27/09/2018
 REN 1589841
 Cui



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004 - 0213 0914743299
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MOREIRA GARCIA VIVIANA DENISSE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO 5
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *[Signature]*
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	101857
No. de RUC de la Compañía:	0992137452001
Nombre de la Compañía:	SIDELCORSA CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904918554	GARCIA DE LA PAZ CARLOS MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.799 ⁰⁰⁰	N
2	0914743299	MOREIRA GARCIA VIVIANA DENISSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 1 oct 2014 10:05:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000056741

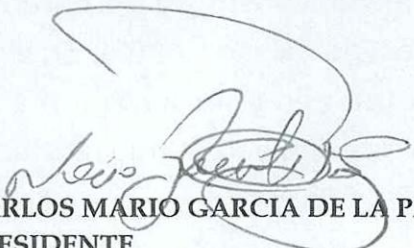
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SIDELCORSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del dos mil catorce, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en Quisquis mil doscientos segundo piso oficina número 6 y la calle mascote. Concurren a la presente: el señor CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ propietario de diez mil setecientas noventa y nueve (10.799) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas Y la señora VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA, propietaria de una (1) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar; quienes de consumo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SIDELCORSA CIA. LTDA., para tratar el único punto en el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Sobre la cesión de una participacion que pertenece a la señora VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA a favor de ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ. Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta la señora VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA, presidenta Ad-Hoc, Actuando como secretario el señor CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ, en calidad de Presidente, éste con vista del Libro de Participaciones y Socios procedió a elaborar la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los socios de constituirse en Junta General Universal de socios, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió unánimemente la cesion de una participacion que pertenece a la señora VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA a favor de ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ; **SEGUNDA:** Autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y, **TERCERA:** Que se acuerda, se aprueba y se autoriza en unanimidad de todos los socios la cesion de una

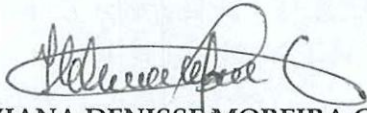
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública



participacion que pertenece a la señora VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA a favor dela señora ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.



CARLOS MARIO GARCIA DE LA PAZ
PRESIDENTE
SECRETARIO
SOCIO



VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA
PRESIDENTA AD-HOC
SOCIO

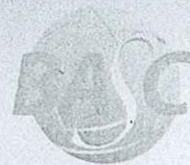




SIDELCORSA Cia. Ltda.

R.U.C. 0992137452001

Los Almendros, Ave. Pinzones y Calle 2, Manzana "M" Villa # 11
Telfs.: 2341816 - 2447839 - Fax: 2442157 - Guayaquil - Ecuador
Av. Bolivar Maderos Vargas s/n entre La 31 ava. y La 32ava. Oeste
Telefax: 07 2928347 - Puerto Bolívar - Ecuador



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

CERTIFICADO EMITIDO POR LA COMPAÑÍA SIDELCORSA CIA. LTDA.

YO, JENETH ELIZABETH REYES PINCAY, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 0911418820, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SIDELCORSA CIA. LTDA. CON RUC NUMERO 0992137452001 CERTIFICO, QUE CON FECHA DE 18 DE JULIO DEL 2014 POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS SE APROBÓ LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN PERTENECIENTE A LA SEÑORITA VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA CON CEDULA DE IDENTIDAD #0914743299 A FAVOR DE LA SEÑORITA ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ CON CEDULA DE IDENTIDAD #0916512601.

PARTICULAR QUE INFORMO A USTEDES PARA LOS FINES DE LEY.

ATENTAMENTE,

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

Jeneth E. Reyes

JENETH ELIZABETH REYES PINCAY
REPRESENTANTE LEGAL SIDELCORSA CIA. LTDA.
C.I. # 0911418820

GUAYAQUIL, 18 DE JULIO DEL 2014

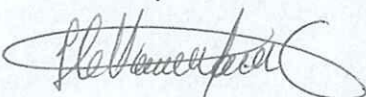


1 **HABILITANTES.-** Se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del
2 acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
3 **“SIDELCORSA CIA. LTDA.”** celebrada el dieciocho de Julio del año dos mil
4 catorce, y b) Certificado otorgado por el representante legal de la compañía en
5 el que se autoriza a la señora **VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA** a
6 ceder su participación social. **CLAUSULA SEXTA.-** En Consecuencia de la
7 cesión de participaciones que por este instrumento se describe, el capital social
8 de la compañía **“SIDELCORSA CIA. LTDA.”**, quedaría integrado de la
9 siguiente manera: Socia **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ**
10 propietaria de una (1) participación social igual, acumulativas e indivisibles de
11 un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) y **CARLOS MARIO**
12 **GARCIA DE LA PAZ** propietario de diez mil setecientas noventa y nueve
13 (10,799) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar
14 de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una da el Total del Capital
15 Social de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
16 (USD\$10,800). Queda facultado el abogado José Luis Salazar Macías para
17 realizar todas las gestiones necesarias para obtener la respectiva inscripción de
18 la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Agregue
19 usted señora notaria, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez
20 de esta escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
21 **“SIDELCORSA CIA. LTDA.”. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** firmada)
22 abogado Jose Luis Salazar Macías, registro cero nueve- dos mil trece-
23 quinientos, Foro de Abogados Hasta aquí la minuta. En consecuencia, los
24 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta y la que, de
25 conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes
26 me exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que fueron
27 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Léida esta
28 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los comparecientes,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de
2 acto. Doy fe.

3

4 

5 **VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA**

6 **C. C. No. 091474329-9**

7

8 

9 **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ**

10 **C.C. No. 091651260-1**

11

12

13

14

15


AB. CECILIA CALDERON JACOME

LA NOTARIA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.840

FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SIDELCORSA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de julio del 2014, mediante la cual **VIVIANA DENISSE MOREIRA GARCIA, SOLTERA**, cede y transfiere 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **ARIANA CRISTINA GARCIA RAMIREZ**, de fojas **6.184 a 6.198**, Registro de Cesión de Participaciones número **221**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55840



Guayaquil, 08 de diciembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MOREIRA GARCIA VIVIANA DENISSE	1	GARCIA RAMIREZ ARIANA CRISTINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0995796